



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Denominar "La esquina de Juan y Eva Perón" a la intersección de las calles Río de Janeiro y Machado en el barrio de Caballito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Restituir el mural y las placas junto a la cartelería institucional correspondiente.

Artículo 3°.- Comuníquese.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El barrio de Caballito aloja entre sus calles, la esquina de Río de Janeiro y Machado, donde podía contemplarse un reconocido mural junto con sus placas alusivas a Juan y Eva Perón, que hasta el sábado 19 de octubre de 2024 a la tarde se encontraban emplazados allí, formando parte de la historia cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El mural revestía la viva imagen de Juan Domingo Perón y Eva María Duarte, fundiéndose en un eterno abrazo. Fue realizado hace 30 años por el artista Rodolfo Aguerreberry, uno de los integrantes del colectivo de artistas que realizó el siluetazo en septiembre de 1983, una acción estético-política que logró simbolizar la desaparición y de manera emblemática, articular el arte con una demanda social colectiva: la aparición con vida de miles de personas desaparecidas durante la última dictadura militar.

Las placas que se encontraban allí alojadas, fueron realizadas por el escultor y escenógrafo argentino Omar Gasparini, quien fue a su vez Director del Grupo de Teatro Catalinas. Además, el artista, fue destacado por representar el barrio de La Boca.

El mural junto con sus placas allí emplazadas hasta el sábado 19 de octubre de 2024 se ha convertido en parte fundamental de la memoria, la identidad cultural e histórica del barrio y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del circuito de espacios de referencia peronistas.

Por ello, resulta fundamental que en símbolo a la identidad vecinal que adopto esa esquina por el mural y las placas se denomine "La esquina de Juan y Eva Perón".

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.